



# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### ORDENES

#### Subsecretaría



#### ESTADO MAYOR GENERAL

##### Bajas

El día 13 del actual falleció en este plaza el General de División, en situación de reserva, D. José Muñoz Valcárcel.

Madrid, 13 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Estado Mayor Central del Ejército



#### ARTILLERIA

##### Destinos

Como ampliación a la Orden de 26 de marzo de 1969 (D. O. núm. 72), por la que se nombraba al teniente coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Luis Abiega Ortiz de Jocano agregado militar, representante de los tres Ejércitos, a la Embajada de España en El Cairo, el Señor Ministro de Asuntos Exteriores ha tenido a bien designarle para el mismo cargo y representaciones ante las Embajadas de Beirut, Amman y Bagdad, con residencia en la primera capital citada.

Madrid, 10 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

### Dirección General de Reclutamiento y Personal



#### ESCALILLAS DE JEFES Y OFICIALES

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 22 de octubre de 1949 (D. O. núm. 239), que da normas para la confección de escalillas de jefes y oficiales de las Armas y Cuerpos del Ejército, con situación de 1 de enero de cada año, para la distribución y adquisición de las correspondientes a 1970 se observarán las siguientes instrucciones:

1.—Las Unidades, Centros y Dependencias solicitarán de la Dirección General de Reclutamiento y Personal antes del 31 de diciembre próximo los ejemplares que voluntariamente deseen adquirir, incluyendo las peticiones particulares del personal que tenga destinado.

2.—Las adjudicadas como obligatorias y las peticiones anteriores con carácter fijo serán remitidas, como en años anteriores, sin que las soliciten.

3.—Los Cuerpos, Centros o Dependencias que no tengan asignadas escalillas por la Orden antes citada o necesiten más ejemplares de los adjudicados, deseando que en lo sucesivo se le remitan con carácter fijo, sin volver a solicitarlas, lo manifestarán por escrito, haciendo constar los ejemplares que deseen de cada escalilla.

4.—Los jefes y oficiales que encontrándose sin destino deseen algún ejemplar lo solicitarán del Gobierno o Comandancia Militar de su residencia, y donde no existan estos Organismos, por los Ayuntamientos respectivos.

5.—Se hace presente que la Dirección General de Reclutamiento y Personal confecciona solamente las escalillas de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros, Jurídico, Intendencia,

Intervención, Sanidad, Farmacia, Eclesiástico, Veterinaria, Oficinas Militares, C. I. A. C. y Música, no remitiendo ningún pedido de las otras que no edita.

6.—Las de suboficiales no deben ser solicitadas hasta que salga la correspondiente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 13 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA



#### CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

##### Regimiento de la Guardia

##### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 9 de noviembre de 1969, el cabo de la Guardia (con consideración de suboficial) D. José Caballero Jovani, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento del haber pasivo que pueda corresponderle en razón a sus años de servicios.

Madrid, 13 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA



#### INFANTERIA

##### Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del Capitán General del Ejército D. Camilo Alonso Vega, al teniente coronel de Infantería Escala activa, Grupo de «Mando de

Armas», D. Vicente Ibarra Bergé, que desempeñaba dicho cometido en el anterior empleo del citado Capitán General.

Madrid, 13 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Se nombra ayudante de campo del Teniente General D. Luis Anel Urbez, Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar, al teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Ramírez Martínez, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Este nombramiento produce vacante para el ascenso.

Madrid, 13 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Se nombra ayudante de campo a mis órdenes al comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Alonso Ponce de León, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Este nombramiento no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 14 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

### Distintivos

Por hallarse comprendido en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de abril de 1966 («B. O. del Estado» núm. 100), se concede el derecho al uso permanente del distintivo del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional al comandante de Infantería D. José Antonio Suárez-Inclán Sanjurjo, ayudante de campo del Teniente General D. Manuel Díez-Alegría Gutiérrez.

Madrid, 13 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

**ADVERTENCIA.**—En la página 624 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al capitán de Infantería D. Pedro Díez Landaluze.



## CABALLERIA

### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo a mis órdenes al teniente coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Alfonso Fernández de Córdoba y Zilburu, de jefe del Grupo

Logístico de la Brigada de Caballería «Jarama».

Este nombramiento no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 14 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Se nombra ayudante de campo del Teniente General D. Luis Anel Urbez, Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar, al comandante de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Marcelino Arias Castañón, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Este nombramiento no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 13 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

### Distintivos

Por hallarse comprendido en la Orden de 11 de abril de 1966 (D. O. número 99), se concede el derecho al uso del distintivo de Profesorado de la Escuela Superior del Ejército al teniente coronel de Caballería, diplomado de Estado Mayor, D. Federico Quintero Morente, del Alto Estado Mayor.

Madrid, 13 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

### Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasan a la situación de retirado el jefe y oficiales de Caballería que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Comandante, Escala complementaria, D. Basilio Carbonero Marcos, de la Comandancia Militar de Aranjuez. Cumplió la edad reglamentaria el día 11 de noviembre de 1969.

Capitán auxiliar D. Segundo Rodríguez Cárcel, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcantara número 10. Cumplió la edad reglamentaria el día 10 de noviembre de 1969.

Teniente auxiliar D. Pedro Jareño Plaza, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villavieja número 14. Cumplió la edad reglamentaria el día 11 de noviembre de 1969.

Otro, D. Benito Álvarez Alonso, del Depósito Central de Remonta. Cumplió la edad reglamentaria el día 12 de noviembre de 1969.

Madrid, 13 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

## Escala de complemento

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 13 de noviembre de 1969, el brigada de complemento de Caballería D. Martín Mazón Gómez, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de colocado en la 1.ª Región Militar, Aranjuez (Madrid), debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 13 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA



## ARTILLERIA

### Mandos

Para cubrir la vacante de mando del Regimiento de Artillería Antiaérea número 74, anunciada por Orden de 11 de octubre de 1969 (D. O. número 232), he designado al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Juan Vigón Sánchez, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de La Línea de la Concepción (Cádiz).

Madrid, 11 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

### Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 13 de noviembre de 1969, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Estanislao Núñez Álvarez, del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla, quedando en la situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 13 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y

so ascienden a los empleos que se citan, con antigüedad de 13 de noviembre de 1969, al jefe y oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indica:

#### A teniente coronel

Comandante de Artillería D. Manuel Petinal Cáceres, del Parque de Artillería de Ceuta, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

#### A comandante

Capitán de Artillería D. Ramón Gutiérrez Fernández, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28, disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

#### A capitán

Teniente de Artillería D. Alberto Guerras Melena, del Parque de Artillería de Melilla, disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

Madrid, 13 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

### Vacantes de destino

De libre elección. Segunda convocatoria.

Para comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia de Artillería, para profesor del 5.º Grupo, «Educación Física».—Una.

Los peticionarios de esta vacante deberán estar en posesión del diploma de Profesor de Educación Física.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto para los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe que previenen las Ordenes de 19 de agosto de 1963 (D. O. núm. 186) y 8 de marzo de 1965 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 13 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Para suboficiales de Artillería existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

Grupo de Artillería a Lomo XII, Lé-

rida.—Una de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento. La de subteniente o brigada y una de las de sargento, para los que se hallen en posesión del diploma de Esquiador-Escalador o se comprometan a realizar el curso correspondiente en la primera ocasión.

Grupo de Artillería a Lomo LXI, Pamplona.—Tres de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento. Una de las de subteniente o brigada y una de las de sargento primero o sargento, para los que se hallen en posesión del diploma de Esquiador-Escalador o se comprometan a realizar el curso correspondiente en la primera ocasión.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21, Lérida.—Dos de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22, Gerona.—Dos de subteniente o brigada.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 23, Huesca.—Dos de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.—Una de las de subteniente o brigada y la de sargento para los que se hallen en posesión del diploma de Esquiador-Escalador o se comprometan a realizar el curso correspondiente en la primera ocasión.

Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña, Astorga (León).—Tres de subteniente o brigada.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63, Burgos.—Siete de subteniente o brigada.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47, Medina del Campo (Valladolid).—Tres de subteniente o brigada.

Regimiento Mixto de Artillería número 1, Bilbao.—Dos de subteniente o brigada.

Regimiento Mixto de Artillería número 2, El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—Una de subteniente o brigada y cuatro de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Artillería número 3, Pontevedra.—Una de subteniente o brigada.

Regimiento Mixto de Artillería número 4, Cádiz.—Una de subteniente o brigada.

Regimiento Mixto de Artillería número 5, Algeciras (Cádiz).—Dos de subteniente o brigada.

Regimiento Mixto de Artillería número 6, Cartagena (Murcia).—Una de subteniente o brigada.

Regimiento Mixto de Artillería número 7, Barcelona.—Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Artillería número 30, Ceuta.—Cuatro de subteniente o brigada y cinco de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Artillería número 32, Melilla.—Tres de subteniente o brigada y seis de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Artillería número 91, Palma de Mallorca.—Dos de

subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Artillería número 92, Mahón.—Dos de subteniente o brigada.

Regimiento Mixto de Artillería número 93, Santa Cruz de Tenerife.—Dos de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Artillería número 94, Las Palmas de Gran Canaria.—Una de subteniente o brigada.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11, Vicalvaro (Madrid).—Cuatro de subteniente o brigada.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13, Getafe (Madrid).—Dos de subteniente o brigada.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14, Sevilla.—Dos de subteniente o brigada.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15, Cádiz.—Tres de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16, Granada.—Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento. Esta última con derecho preferente para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Educación Física.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17, Paterna (Valencia).—Dos de subteniente o brigada.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18, Murcia.—Dos de subteniente o brigada.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20, Zaragoza.—Una de subteniente o brigada.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25, Vitoria.—Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28, La Coruña.—Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41, Segovia.—Dos de subteniente o brigada.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42, Córdoba.—Una de subteniente o brigada. Con derecho preferente para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Educación Física.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46, Logroño.—Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería de Información y Localización, Ciudad Real.—Una de subteniente o brigada.

Regimiento de Artillería A. A. Ligor núm. 26 para C. E., Valladolid. Una de subteniente o brigada.

Regimiento de Artillería A. A. número 71, Campamento (Madrid).—Una de subteniente o brigada.

Regimiento de Artillería A. A. número 72, Gavá (Barcelona).—Dos de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería A. A. número 74, Jerez de la Frontera (Cádiz).—Tres de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería A. A. número 78, Sevilla.—Dos de subteniente

o brigada y una de sargento primero o sargento.

Grupo de Artillería Aerotransportable, La Coruña.—Una de subteniente o brigada.

Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XI, Campamento (Madrid).—Una de subteniente o brigada.

Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XII, El Goloso (Madrid).—Una de subteniente o brigada.

Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXI, Mérida (Badajoz).—Una de subteniente o brigada.

Grupo de Artillería de Campaña XXII, Jerez de la Frontera (Cádiz).—Una de subteniente o brigada.

Grupo de Artillería de Campaña XXXI, Paterna (Valencia).—Dos de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.

Grupo de Artillería de Campaña XXXII, Cartagena (Murcia).—Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.

Grupo de Artillería A. A. Ligera de la División Acorazada «Brunete» número 1, Vicálvaro (Madrid).—Una de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento.

Parque de Artillería para la Comandancia General de Melilla.—Dos de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.

2.ª Zona de la Instrucción Premiliar Superior. Para el Campamento de Custodia de Montéjaque, Ronda (Málaga).—Una de sargento primero o sargento.

Jefatura de Artillería del Ejército, Madrid.—Una de sargento primero o sargento.

Jefatura de Artillería de la 5.ª Región Militar, Zaragoza.—Una de sargento primero o sargento.

Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.—Dos de sargento primero o sargento.

Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.—Una de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento.

Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.—Una de subteniente o brigada.

Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.—Dos de subteniente o brigada.

Parque de Artillería de Valencia.—Una de subteniente o brigada.

Parque de Artillería de Zaragoza.—Dos de subteniente o brigada.

Parque de Artillería de Valladolid.—Una de subteniente o brigada.

Parque de Artillería de La Coruña.—Una de subteniente o brigada.

C. I. R. núm. 1, Campamento de San Pedro (Madrid).—Dos de sargento primero o sargento.

C. I. R. núm. 4, Campamento de Cerro Murliano (Córdoba).—Una de sargento primero o sargento.

C. I. R. núm. 5, Campamento de Cerro Murliano (Córdoba).—Una de subteniente o brigada y tres de sargento primero o sargento.

C. I. R. núm. 8, Campamento de Rabasa (Alicante).—Una de sargento primero o sargento.

C. I. R. núm. 9, Campamento de

San Clemente de Sasebas (Gerona).—Dos de sargento primero o sargento.

C. I. R. núm. 10, Campamento de San Gregorio (Zaragoza).—Una de sargento primero o sargento.

C. I. R. núm. 14, Campamento General Asensio (Palma de Mallorca).—Una de subteniente o brigada.

C. I. R. núm. 16, Campamento de Campo Soto (Cádiz).—Dos de sargento primero o sargento.

Los que deseen hacer uso del derecho preferente que estimen les alcanza por títulos, lo harán constar en las papeletas de petición de destino, en cuyo caso habrán de solicitar las vacantes correspondientes en primer lugar y hacer constar la Orden y DIARIO OFICIAL en que les fue concedido.

Los que tengan derecho preferente para determinadas plazas lo harán constar en la papeleta de petición de destino y las solicitarán en primer lugar y primera preferencia, perdiendo tal derecho caso de no hacerlo en la forma indicada.

Los que soliciten Unidades de Montaña, deberán acompañar el correspondiente certificado médico que previene el párrafo 1.º del artículo 16 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 149). Las peticiones de 1.ª y 2.ª preferencia de estas vacantes de Montaña, que no acompañen el correspondiente certificado de aptitud quedarán anuladas automáticamente.

Los que vayan destinados por títulos de Esquilador-Escalador, quedan comprendidos en el apartado 2.1 Grupo B), artículo 2.º y apartado 4.2 Grupo K de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73).

Los que se comprometan a realizar el curso para la obtención del título de Esquilador-Escalador quedan comprendidos en el apartado 4.2 Grupo K de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73), de no realizarlo o superarlo causarán baja en la Unidad, de no existir otra vacante en ella en la que pueda ser acoplado.

Los que sean destinados en vacante con título de Instructor de Educación Física, quedan comprendidos en el Grupo C) de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/1968.

Madrid, 13 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Provisión normal.

Para el personal de Banda de Artillería existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

Regimiento Mixto de Artillería número 32, Melilla.—Una de maestro de Banda.

Regimiento de Artillería de Campa-

ña núm. 11, Vicálvaro (Madrid).—Una de cabo de Banda.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15, Cádiz.—Una de maestro de Banda.

Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña, Astorga (León).—Una de cabo de Banda.

Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, Fuencarral (Madrid).—Una de cabo de Banda.

C. I. R. núm. 11, Araca (Vitoria).—Una de maestro de Banda.

Parque de Artillería de Melilla.—Una de cabo de Banda.

Los que tengan derecho preferente para determinadas plazas lo harán constar en la papeleta de petición de destino y lo solicitarán en primer lugar y primera preferencia, perdiendo, en caso contrario, tal derecho caso de no hacerlo en la forma indicada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/1968.

Madrid, 13 de noviembre de 1969

CASTAÑÓN DE MENA

## Destinos

Para cubrir la vacante existente en el Grupo Lanzacohetes A. A. Hawk del Regimiento de Artillería Antiaérea número 74, anunciada en turno de libre elección, segunda convocatoria, por Orden de 14 de octubre de 1969 (DIARIO OFICIAL núm 235), con la especialidad de Oficial Supervisor de Mantenimiento y Reparaciones Hawk, se destina, con carácter voluntario, al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Halcón Carretero, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 74 y agregado al citado Grupo Hawk.

Madrid, 13 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

## Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, y causa alta en la Escala de complemento, por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 72), el capitán auxiliar de Artillería D. Luis Priego Grande, del Centro de Instrucción de Reclutas número 16, quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba, y haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si proce-

diere, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 13 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

### Distintivos

Por hallarse comprendido en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de diciembre de 1967 («B. O. del Estado» núm. 299), se concede el derecho al uso permanente del distintivo del Alto Estado Mayor al sargento de Artillería D. Pedro Jiménez Chacón, con destino en dicho Alto Centro.

Madrid, 13 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.

Tridentos

Padecido error de impresión en la Orden de fecha 8 del actual (D. O. número 258) en la parte que afecta al subteniente D. Edefonso Medrano Palacios, se rectifica la misma en el sentido de que sus verdaderos nombre y apellidos son los de D. Edefonso Medrano Palacios.

Madrid, 14 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

### Vacantes de destino

Provisión normal.

Para las especialidades que se citan, existentes en las Unidades y Organismos que a continuación se relacionan:

#### Mecánicos electricistas de Armas

Regimiento de Artillería A. A. número 73 (Sevilla).—Dos.  
Regimiento Mixto de Artillería número 4 (Cádiz).—Una.  
Regimiento Mixto de Artillería número 5 (Algeciras).—Tres.  
Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña (Astorga).—Tres.  
Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña (Segovia).—Una.  
Polígono de Costilla (Cádiz).—Una.  
Polígono de Experiencias de Carabanchel (Madrid).—Una.  
Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería (Madrid).—Tres.

#### Mecánicos ajustadores de óptica

Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña (Segovia).—Una.

#### Mecánicos ajustadores de Armas

Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13 (Lorca).—Dos.  
Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14 (Castellón).—Una.  
Regimiento Mixto de Infantería Española núm. 18 (Cartagena).—Tres.  
Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19 (San Roque, Cádiz).—Una.  
Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21 (Batallón de Carros. Bétera).—Una.  
Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35 (Zamora).—Una.  
Regimiento de Infantería Tenerife número 49 (Santa Cruz de Tenerife).—Dos.  
Regimiento de Infantería La Palma número 53 (Breña Baja).—Una.  
Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56 (Batallón I. Puerto Rosario).—Una.  
Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56 (Batallón II. Arrecife).—Dos.  
Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Batallón Pirineos XI. Jaca).—Una.  
Compañía de Esquiadores-Escaladores de la División de Montaña «Urgel» núm. 4 (Viella).—Una.  
Compañía de Operaciones Especiales núm. 12 (Plasencia).—Una.  
Compañía de Operaciones Especiales núm. 21 (Tarifa).—Una.  
Compañía de Operaciones Especiales núm. 32 (Paterna).—Una.  
Compañía de Operaciones Especiales núm. 42 (Tarragona).—Una.  
Compañía de Operaciones Especiales núm. 52 (Barbastro).—Una.  
Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11 (Vicálvaro, Madrid).—Una.  
Regimiento de Artillería de Campaña núm. 23 (La Coruña).—Una.  
Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42 (Córdoba).—Dos.  
Regimiento Mixto de Artillería número 5 (Algeciras).—Tres.  
Regimiento Mixto de Artillería número 6 (Cartagena).—Una.  
Regimiento Mixto de Artillería número 92 (Mahón).—Dos.  
Regimiento Mixto de Artillería número 93 (Santa Cruz de Tenerife).—Tres.  
U. S. T. y M. del Regimiento Mixto de Artillería núm. 93 (Santa Cruz de Tenerife).—Tres.  
Regimiento Mixto de Artillería número 94 (Las Palmas).—Una.  
U. S. T. y M. del Regimiento Mixto de Artillería núm. 94 (Las Palmas).—Una.  
Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña (Astorga).—Tres.  
Regimiento de Artillería de Información y Localización (Ciudad Real).—Una.  
Grupo de Artillería de Campaña número XXII (Jerez de la Frontera).—Una.  
Grupo de Artillería de Campaña número XXXII (Cartagena).—Una.  
Grupo de Artillería a Lomo XXI (Lérida).—Una.

Grupo Mixto de Artillería del Sahara (El Aaiún).—Dos.

Parque de Artillería de la División de Infantería Acorazada «Brunete» número 1 (Vicálvaro, Madrid).—Una.  
Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña (Segovia).—Tres.  
C. I. R. núm. 3, Santa Ana (Cáceres).—Una.  
C. I. R. núm. 4, Cerro Muriano (Córdoba).—Dos.  
C. I. R. núm. 5, Cerro Muriano (Córdoba).—Tres.  
C. I. R. núm. 6, Álvarez de Sotomayor (Almería).—Una.  
C. I. R. núm. 12, El Ferral de Bernesga (León).—Una.  
C. I. R. núm. 13, Figueirido; provisionadamente en Santa Cruz de Parga (Lugo).—Una.  
C. I. R. núm. 15 (Santa Cruz de Tenerife).—Dos.  
Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Hoyo de Manzanares, Madrid).—Una.  
Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Fuencarral, Madrid).—Una.  
Escuela Militar de Montaña (Jaca, Huesca).—Dos.  
Escuela Militar de Montaña (Unidad de Instrucción. Jaca, Huesca).—Una.

#### Mecánicos automovilistas montadores electricistas

Regimiento de Infantería Acrotransportable Isabel la Católica núm. 29 (Batallón I. La Coruña).—Una.  
Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35 (Zamora).—Una.  
Regimiento de Infantería Canarias número 50 (Las Palmas).—Una.  
Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21 (Lérida).—Una.  
Regimiento Mixto de Artillería número 32 (Melilla).—Una.  
Regimiento Mixto de Artillería número 5 (Algeciras).—Una.  
Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián).—Una.  
Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara (El Aaiún).—Una.  
Batallón Mixto de Ingenieros XXXII (Cartagena).—Una.  
Compañía de Transportes de la Brigada Motorizada XXXI (Valencia).—Una.  
Compañía de Transportes de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares).—Una.  
Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias (Destacamento de Villa Cisneros).—Una.  
Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña (Segovia).—Una.  
Fábrica Nacional de Valladolid. —Una.

#### Mecánicos automovilistas chapistas soldadores

Batallón Mixto de Ingenieros XVI. (Las Palmas).—Una.  
Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña (Segovia).—Una.

#### Químicos artificieros polvoristas

Regimiento Mixto de Artillería número 5 (Algeciras).—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 7 (Barcelona).—Una.

Destacamento del Servicio de Artillería de la Brigada Motorizada XXXII (Cartagena).—Una.

Destacamento del Servicio de Artillería de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares).—Una.

Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.—Una.

Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Madrid).—Una.

Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Hoyo de Manzanares, Madrid).—Una.

Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Fuencarral, Madrid).—Una.

Polígono de Experiencias de Carabanchel (Madrid).—Una.

Fábrica de Pólvoras de Murcia.—Dos.

#### Guarnecedores

Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Batallón Cataluña IV, Berga).—Una.

Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.—Una.

Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.—Una.

Los que tengan derecho preferente para determinadas plazas lo harán constar en la papeleta de petición de destino y las solicitarán en primer lugar y primera preferencia, perdiendo tal derecho caso de no hacerlo en la forma indicada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 13 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Escala de complemento

##### Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el párrafo 3.º apartado c) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), artículo único de la Orden de 29 de mayo de 1953 (D. O. núm. 123) y apartado a) del artículo 2.º de la Orden de 23 de agosto de 1958 (D. O. núm. 103), se ascende al empleo de capitán de complemento de Artillería, con antigüedad de 14 de julio de 1969, al teniente de igual Escala y Arma, D. José Calvo Abad, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de «Colocado» en la plaza de Zaragoza, continuando en la misma situación y residencia en que actualmente se encuentra.

Madrid, 13 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA



## INGENIEROS

### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del Teniente General D. Luis Anel Urbez, Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar, al comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mundo de Armas», D. Guillermo Grandío Paz, del C. I. R. núm. 1.

Este nombramiento no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 12 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

#### Vacantes de destino

De provisión normal.

Para el personal especialista que se cita, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

#### Mecánicos electricistas de Transmisiones

Para el Destacamento del Parque de Transmisiones de la Unidad de Servicio y Material de la División Acorazada Brunete núm. 1.—Una.

Para el Regimiento de Transmisiones.—Una.

Para el Regimiento de Infantería Mahón núm. 46.—Una.

Para el Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara.—Una.

Academia de Caballería.—Una.

Academia de Artillería.—Una.

Parque Central de Transmisiones.—Una.

#### Operadores de Radio

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones:

Tercera Compañía de Radio, Plana Mayor (Madrid).—Una.

Segunda Compañía de Radio (Ibiza).—Una.

Segunda Compañía de Radio (Palma de Mallorca).—Una.

Tercera Compañía de Radio (Bilbao).—Dos.

Tercera Compañía de Radio (Oviedo).—Una.

Tercera Compañía de Radio (Burgos).—Una.

Para el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6.—Dos.

Para el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 8.—Dos.

#### Mecánicos ajustadores de máquinas y herramientas

Para la Academia de Ingenieros.—Una.

Para la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.—Una.

Para el Parque Central de Ingenieros.—Dos.

Para la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Segovia, Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña, Sección de Transmisiones.—Una.

#### Mecánicos electricistas montadores maquinistas

Para la Academia de Ingenieros.—Una.

Para el Parque Central de Ingenieros.—Una.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo deberá hacerlo constar en su papeleta de petición y solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario su derecho preferente para aquellas en las que no solicite en la forma citada.

Los solicitantes de la vacante del Sahara vendrán obligados a ocuparla durante dos años y hacer su incorporación con urgencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 11 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA



## GUARDIA CIVIL

### Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 16 de julio de 1948 (D. O. núm. 164), se concede el distintivo de Permanencia en Unidades de Montaña y adición de barras que se indican a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

Brigada D. Jerónimo Díaz Novoa, del 11 Tercio, distintivo y adición de una barra dorada y tres verdes.

Otro, D. Félix Roa Martín, del 22 Tercio, distintivo y adición de una barra dorada y una verde.

Otro, D. Alfredo Velasco Mayoral, del 41 Tercio, adición de dos barras verdes a tres del mismo color y cuatro doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las verdes por una dorada.

Sargento primero D. Rufino Sánchez Rojas, del 21 Tercio, adición de una barra verde a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir todas ellas por una dorada.

Otro, D. Antonio Bernal Ortega, del 23 Tercio, adición de una barra verde a cuatro doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Antonio Serrano Cordero, del mismo, adición de una barra verde a tres del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Manuel Ramírez González, del 25 Tercio, distintivo y adición de una barra dorada y cuatro verdes.

Otro, D. José Vidal Morea, del 41 Tercio, distintivo y adición de una barra dorada.

Otro, D. Casimiro Díaz García, del mismo, adición de una barra verde a una del mismo color y cuatro doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. José Hernández Hernández, del 33 Tercio, distintivo y adición de una barra dorada y una verde.

Otro, D. Simeón de Pablo Monje, del 43 Tercio, distintivo y adición de una barra dorada y una verde.

Otro, D. Félix Lacasta Aguirre, del mismo, distintivo y adición de tres barras verdes.

Otro, D. Joaquín Domínguez Bonad, del mismo, distintivo y adición de cuatro barras verdes.

Otro, D. David Abad Lázaro, del mismo, distintivo y adición de tres barras verdes.

Sargento D. Antonio Rodríguez Cruzado, del Colegio de Guardia Jóvenes «Duque de Ahumada», distintivo y adición de barra dorada y una verde.

Otro, D. Eugenio Pulido García, de la Agrupación de Destinos de la Dirección General del citado Cuerpo, distintivo y adición de cuatro barras verdes.

Otro, D. Eulogio Morales Jiménez, del 31 Tercio, distintivo y adición de dos barras doradas y tres verdes.

Otro, D. Pedro Gallardo Muñoz, del 22 Tercio, distintivo y adición de una barra dorada y dos verdes.

Otro, D. Emilio Corbacho Baltar, del mismo, distintivo y adición de tres barras doradas.

Otro, D. Ildelfonso Carreño Pozo, del mismo, distintivo y adición de dos barras doradas y una verde.

Otro, D. Francisco Díaz Díaz, del 23 Tercio, distintivo y adición de dos barras doradas y cuatro verdes.

Otro, D. Manuel Anezcuea Lirio, del mismo, distintivo y adición de dos barras doradas y una verde.

Otro, D. Víctor Otero Morán, del 25 Tercio, distintivo y adición de una barra dorada.

Otro, D. José Fernández Arroyo, del 31 Tercio, distintivo y adición de una barra dorada y tres verdes.

Otro, D. Manuel González Nieto, del 41 Tercio, distintivo y adición de dos barras doradas.

Otro, D. Justo Lozano Sáez, del mismo, distintivo y adición de una barra dorada y una verde.

Otro, D. Antonio Linares Leal, del mismo, distintivo y adición de cuatro barras doradas.

Otro, D. Antonio Cáceres Iglesias, del mismo, distintivo y adición de dos barras doradas y dos verdes.

Otro, D. Félix Martín Barroso, del

43 Tercio, distintivo y adición de una barra dorada y tres verdes.

Otro, D. Fernando Guirado Portillo, del mismo, distintivo y adición de cuatro barras verdes.

Otro, D. Cándido Gil Juan, del 51 Tercio, distintivo y adición de dos barras doradas.

Otro, D. Manuel Morales Vera, del mismo, distintivo y adición de cuatro barras doradas.

Otro, D. José Puyo Burro, del mismo, distintivo y adición de cuatro barras verdes.

Otro, D. Landelino Gutiérrez Pizarro, del mismo, distintivo y adición de dos barras doradas y cuatro verdes.

Otro, D. Fulgencio Carbonell Bergua, del mismo, distintivo y adición de dos barras doradas y dos verdes.

Otro, D. Benito Martínez Altamir, del 53 Tercio, distintivo y adición de cuatro barras verdes.

Otro, D. Juan Pérez Asensio, del mismo, distintivo y adición de dos barras doradas y una verde.

Otro, D. José del Nacimiento Vicente, del 61 Tercio, distintivo y adición de dos barras doradas y dos verdes.

Otro, D. Ismael Hernández Villarino, del 62 Tercio, distintivo y adición de tres barras verdes.

Otro, D. Francisco Extraviz Rubio, del mismo, distintivo y adición de una barra dorada y una verde.

Madrid, 13 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA



## FARMACIA MILITAR

### Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente coronel farmacéutico, Escala activa, existente en la Academia de Farmacia Militar, para jefe de Estudios de la misma.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/1966.

Madrid, 13 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

### Destinos

Para cubrir la vacante de nueva creación, anunciada en turno de provisión normal, por Orden de 16 de octubre de 1969 (D. O. núm. 238), pasa destinado con carácter voluntario a la Farmacia Militar de la plaza de Almería, el ca-

pitán farmacéutico D. José Martín García, de la Farmacia Militar de Murcia.

Madrid, 13 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante anunciada en turno de provisión normal, por Orden de 16 de octubre de 1969 (D. O. núm. 238), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Farmacia Central de la 1.ª Región Militar, el practicante de 3.ª (asimilado a sargento) del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar, D. Servando del Río Martín, en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Guadalajara.

Madrid, 13 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA



## VETERINARIA MILITAR

### Trienios

De acuerdo con lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 (D. O. número 296), se conceden los trienios acumulables que se expresan, a los jefes y oficiales veterinarios de la Escala activa que a continuación se relacionan y a percibir desde las fechas que se indican.

*De la Dirección General de Servicios (Jefatura de Veterinaria)*

Teniente coronel veterinario don Francisco Cerezano Losñez, diez trienios, a percibir desde 1 de diciembre de 1969.

*De reemplazo por enfermo en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta*

Teniente coronel veterinario don Mariano Parra Agullo, once trienios, a percibir desde 1 de diciembre de 1969.

*De la Academia de Ingenieros del Ejército*

Comandante veterinario D. Francisco Vargas de la Infanta, once trienios, a percibir desde 1 de diciembre de 1969.

*De la Escuela Militar de Montaña*

Comandante veterinario D. José González Cabezas, once trienios, a percibir desde 1 de diciembre de 1969.

*Del Depósito de Recría y Doma de Ecija*

Comandante veterinario D. Francisco García Repiso, once trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1969.

**De la Unidad de Veterinaria núm. 9.**

Comandante veterinario D. Antonio Pérez Juárez, ocho trienios, a percibir desde 1 de diciembre de 1969.

Otro, D. Baldomero Calderón Jesús, once trienios, a percibir desde 1 de diciembre de 1969.

**De la Unidad de Veterinaria de la Comandancia General de Ceuta**

Capitán veterinario D. Miguel Ramos Muela, cinco trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1969.

**Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 6**

Capitán veterinario D. Alfredo Rodríguez Vega, seis trienios, a percibir desde 1 de diciembre de 1969.

Madrid, 13 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

**Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra****Prórroga de edad**

La Orden de 23 de octubre de 1969 (D. O. núm. 242), en la que se concedía la prórroga anual de edad para el retiro al sargento primero especialista herrador D. Mariano Sanz del Pozo, de la Academia de Artillería, queda rectificada en el sentido de que su verdadero nombre y apellidos es el de Mariano Sanz Casado.

Madrid, 13 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

**Escala de complemento****Continuación en la Escala**

Por aplicación de la Orden de 30 de diciembre de 1960 (D. O. núm. 298), se concede la continuación en la Escala de complemento de Veterinaria hasta los cincuenta y tres años, edad señalada para el retiro a los de su empleo de la Escuela activa, al teniente veterinario de complemento de dicho Cuerpo D. Manuel Muñoz Martín, continuando en la situación de disponible, ajeno al servicio activo, en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga y afecto para movilización a la Agrupación de Tropas de Veterinaria de Reserva General.

Madrid, 13 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

**OFICINAS MILITARES****Destinos**

Pasa destinado en plantilla eventual al Estado Mayor Central

(C. E. M. A. G.) el capitán de Oficinas Militares, Escala activa, D. Abundio García Iglesias, del Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1.

Madrid, 14 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

**Vacantes de destino**

De provisión normal. Plantilla eventual.

Una para ayudantes de Oficinas Militares, existente en la Jefatura de Transmisiones del Ejército.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto de 1.408/1966.

Madrid, 12 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

**VARIAS ARMAS****Distintivos**

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 28 de junio de 1935 (D. O. núm. 148) y Orden de 21 de mayo de 1931 («C. L.» número 279), se concede el distintivo de Profesorado y adición de barras que se indican a los jefes y oficiales que continuación se relacionan:

**De la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército**

Teniente coronel de Caballería don Enrique Fernández de Córdoba y Ziburu, adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Julio Repollés de Zayas, adición de una barra azul a tres del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Comandante de Caballería D. Ramón Díaz Sánchez, adición de una barra azul a una del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Carlos Crespi de Valldaura y Linares, adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Manuel Real Arjona, adición de una barra azul a una del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Antonio Gil Sánchez, adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Luis Lobo García, adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco Rey de Caso, adición de una barra azul a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. José Travesedo Martínez de las Rivas, adición de una barra azul a una del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Claudio Torres Aller, distintivo.

Capitán de Caballería D. Fernando Márquez de Acuña y Vicente, adición de una barra azul a una del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro D. Enrique Martínez de Vallejo Manglano, adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Alfonso Narváez Patiño, distintivo.

**De la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar**

Coronel médico D. José Bravo Oliva, adición de una barra azul a cuatro del mismo color y cuatro doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por una dorada.

Otro, D. Ercilio Escudero Saiz, adición de una barra azul a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco Trigueros Peñalver, adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Manuel Leria de la Rosa, adición de una barra azul a cuatro doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. José Escudero Valverde, adición de dos barras azules a una del mismo color y cuatro doradas que con el distintivo posee.

Teniente coronel médico D. Miguel Galméiz Gan, adición de una barra azul a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Bernardino López Romero, adición de una barra azul a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Octavio López Orejón, adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Luis Soláns López, adición de una barra azul a dos del mismo color y cuatro doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Manuel Ferichola Lizarbe, adición de una barra azul a una del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. José Amaro Lasheras, adición de una barra azul a una del mismo color y cuatro doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Juan Martínez-Arroyo Núñez, adición de una barra azul a tres del mismo color y cuatro doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Juan Picazo Guillén, adición de una barra azul a una del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. José Wilhelmi Castro, adición de una barra azul a dos del mis-



mo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. José Rodríguez Antón, adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Rafael Bernabéu de las Morenas, adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por una dorada.

Otro, D. Enrique Acero Santamaría, adición de una barra azul a dos del mismo color y cuatro doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Bernardo Fernández Mirón, adición de una barra azul a dos del mismo color y cuatro doradas que con el distintivo posee.

Teniente coronel veterinario don Arturo López Arruebo, adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Teniente coronel farmacéutico don Francisco Diéguez Igea, adición de una barra azul a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor D. Miguel Redondo Morales, adición de una barra azul a tres del mismo color y a una dorada que con el distintivo posee.

Comandante médico D. Justo González Álvarez, adición de una barra azul a una del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Juan Quetglas Moll, adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Agustín Hernández Gil, adición de una barra azul a dos del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Antonio Amo Galán, adición de una barra azul a tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Eduardo Linares Velasco, adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. José Marco Clemente, adición de una barra azul a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Juan Moral Torres, adición de una barra azul a una del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. José Bello González, adición de una barra azul a dos del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Pedro Muñoz Cardona, adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Manuel Villalonga Guerra, adición de una barra azul a una del mismo color y cuatro doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Antonio de Orbe Machado, adición de una barra azul a tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. José Orts Orts, adición de una barra azul a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Julián Tavera González, adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Alberto Ganga García-Izquierdo, adición de una barra azul a una del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Rafael Fernández Corredor, adición de una barra azul a una del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Comandante veterinario D. Ricardo Valverde Fernández, adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Comandante farmacéutico D. Helario Sánchez González, adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Capitán médico D. Antonio Montalvo Escobar, distintivo.

Otro, D. Pedro Arduán Díaz, adición de una barra dorada y una azul en distintivo que posee.

Otro, D. Joaquín Azpeitia Montero, adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Emilio Barrio Gómez, adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Enrique Martínez Pérez, adición de una barra azul a una del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. José Navarro Carballo, distintivo.

Otro, José Torres Medina, adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. César Fernández Barragán, adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Madrid, 13 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

### Vacantes de destino

De libre elección.

Una de coronel de cualquier Arma, (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Subinspección de la 5.ª Región Militar y Gobierno Militar de Zaragoza (segunda convocatoria).

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustadas al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1.408/1966.

Madrid, 13 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Libre elección. Segunda convocatoria.

Una de teniente de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Unidad de Helicópteros núm. II, para Cuerpo de Ejército, en Colmenar Viejo (Madrid), debiendo encontrarse los peticionarios en posesión del título de Piloto de Helicópteros.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante, excepto para aquel personal a cuyo destino se le señala concretamente, permanencia específica, por circunstancias de territorio o servidumbre de título.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 13 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Una de sargento primero o sargento de cualquier Arma, plantilla fija, existente en las Prisiones Militares de Madrid (Alcalá de Henares).

Para ocupar este vacante tendrán preferencia los sargentos primeros o sargentos del Arma de Infantería.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden, si desean hacer uso de ellos.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 148).

Madrid, 12 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

### Concursos

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, para juez

del Juzgado Militar Eventual de Aviación (segunda convocatoria).

Esta vacante puede ser solicitada por los de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» de Infantería y Artillería, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios de la Escala y Grupo para los que se anuncia.

Los solicitantes de la Escala complementaria y Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1.408/1966.

Madrid, 13 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Una vacante de suboficial de cualquier Arma, para Secretario de Causas del Juzgado Militar Eventual de Bilbao (segunda convocatoria).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentaciones a enviar a la Capitanía General de la 6.ª Región Militar: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73), que deberán tener entrada dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/1966 (D. O. núm. 146).

Expirando el plazo de admisión de instancias se efectuará por la Autoridad correspondiente el examen previsto en el Reglamento aprobado por Orden de 11 de julio de 1919 («Colección Legislativa» núm. 232), verificando el cual se remitirá a este Ministerio Dirección General de Reclutamiento y Personal, la correspondiente propuesta y actas de examen en unión de las documentaciones de todos los solicitantes.

Madrid, 13 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

## Cruz a la Constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la 142/1961, de 23 de diciembre (D. O. núm. 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio y pensiones anejas que se indican al personal que a continuación se relaciona, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala.

### CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de julio de 1969

Sargento legionario D. Isaias Montero Macías, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, con antigüedad de 6 de diciembre de 1968.

A percibir desde 1 de septiembre de 1969

Brigada de Ingenieros D. Cristóbal Cobo Gómez, del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, con antigüedad de 30 de agosto de 1969.

Sargento legionario D. Rafael Hernández Lasauca, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, con antigüedad de 13 de febrero de 1968.

A percibir desde 1 de noviembre de 1969

Practicante de segunda de Sanidad Militar, asimilado a subteniente, don José Martín Rodríguez, del Hospital Militar de Vitoria, con antigüedad de 1 de noviembre de 1969.

Otro, D. Juan Sánchez Lillo, del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55, con antigüedad de 30 de marzo de 1969.

Brigada de Caballería D. Rafael Pavón Prieto, de la Unidad Administrativa Regional de Automovillismo de la 2.ª Región Militar, con antigüedad de 1 de noviembre de 1969.

Brigada de Artillería D. Gregorio Guareño Pagador, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 3, con antigüedad de 1 de noviembre de 1969.

Otro, D. Rafael Medina Orellana, del Regimiento Mixto de Artillería número 5, con antigüedad de 1 de noviembre de 1969.

Otro, D. Emilio Torres Eslava, de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar, con antigüedad de 1 de noviembre de 1969.

Otro, D. Francisco Hernández Gómez, del Parque de Artillería de Valencia, con antigüedad de 1 de noviembre de 1969.

Brigada de Ingenieros D. Manuel Rubio Andrés, del Estado Mayor Central del Ejército, con antigüedad de 1 de noviembre de 1969.

Otro, D. Abundio Sualdea Rodilla, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Trans-

misiones, con antigüedad de 1 de noviembre de 1969.

Brigada de Veterinaria D. Félix Verdugo Mata, de la Sección Móvil de Veterinaria de Canarias, con antigüedad de 1 de noviembre de 1969.

Brigada topógrafo D. Antonio García Pilar, de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico del Ejército, con antigüedad de 1 de noviembre de 1969.

Brigada especialista mecánico electricista D. Tomás Marín Ortega, del Regimiento de Artillería Antiaérea Ligera núm. 26, con antigüedad de 1 de noviembre de 1969.

Sargento primero de Infantería don Dionisio Marcos Machargo, del Regimiento de Infantería San Marcial número 7, con antigüedad de 1 de noviembre de 1969.

Otro, D. Aveñino Calvo Camarero, del mismo, con antigüedad de 1 de noviembre de 1969.

Otro, D. Agustín Cruz Moreno, del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14, con antigüedad de 1 de noviembre de 1969.

Otro, D. Jaime Cedrón Gómez, del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21, con antigüedad de 1 de noviembre de 1969.

Otro, D. Joaquín Varela Benito, del Centro de Instrucción de Reclutas número 16, con antigüedad de 1 de noviembre de 1969.

Otro, D. Isolino Rico Sánchez, del Regimiento de Infantería Mérida número 44, con antigüedad de 1 de noviembre de 1969.

Sargento primero de Artillería don José Osset, Casteleiro, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 2, con antigüedad de 1 de noviembre de 1969.

Otro, D. Antonio García Mata, del Regimiento de Artillería de Campaña número 46, con antigüedad de 1 de noviembre de 1969.

Otro, D. Albino Serrano Merino, del Regimiento de Artillería Antiaérea Ligera núm. 26, con antigüedad de 1 de noviembre de 1969.

Otro, D. Francisco Cardoso Neri, del Regimiento de Artillería núm. 74, con antigüedad de 1 de noviembre de 1969.

Sargento primero de Ingenieros don Antonio Díaz Rodríguez, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 2, con antigüedad de 10 de octubre de 1969.

Sargento primero especialista parafista D. José Pérez García, del Primer Depósito, de Sementales, con antigüedad de 1 de noviembre de 1969.

Otro, D. Francisco Corbacho Corbacho, del Octavo Depósito de Sementales, con antigüedad de 1 de noviembre de 1969.

Sargento primero músico D. José Pardo Conejero, del Regimiento de Infantería Palma núm. 47, con antigüedad de 20 de junio de 1969.

Sargento de Infantería D. Salvador González Viza, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, con antigüedad de 2 de febrero de 1968.

Sargento legionario D. Antonio Llorens Tardón, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, con antigüedad de 31 de julio de 1968.

Cabo de Banda de Caballería, asimilado a sargento, D. Saturnino Moreno Hervías, de la Academia Auxiliar Militar, con antigüedad de 1 de noviembre de 1969.

Cabo de Banda de Artillería, asimilado a sargento, D. Fernando Gómez Juárez, del Grupo de Artillería Aero-transportable, con antigüedad de 26 de octubre de 1969.

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. Sebastián Caparrós Núñez, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15, con antigüedad de 1 de noviembre de 1969.

*A percibir desde 1 de diciembre de 1969*

Sargento primero de Infantería don Luis Ruiz Díaz, de la Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia, con antigüedad de 2 de noviembre de 1969.

Sargento de Ingenieros D. Angel Cinza Cilleros, del Batallón de Instrucción de Reclutas núm. 1, con antigüedad de 5 de noviembre de 1969.

Cabo músico, asimilado a sargento, don Pedro Bonanad Bonanad, de la Música de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3, con antigüedad de 2 de noviembre de 1969.

**PENSION DE 3.600 PESETAS ANUALES, ANEJA A LA CRUZ DE QUE SE HALLAN EN POSESION**

*A percibir desde 1 de julio de 1969*

Sargento legionario D. Rufino López González, del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, con antigüedad de 2 de abril de 1968.

*A percibir desde 1 de agosto de 1969*

Sargento primero de Artillería don Pedro Gómez Oliva, del Grupo Mixto de Artillería del Sahara, con antigüedad de 5 de julio de 1969.

*A percibir desde 1 de noviembre de 1969*

Ayudante de Oficinas Militares, asimilado a subteniente, D. Amancio Bustillo de la Iglesia, de la Subsecretaría de este Ministerio, con antigüedad de 1 de noviembre de 1969.

Otro, D. Luis Parra García, del Alto Estado Mayor, con antigüedad de 1 de noviembre de 1969.

Otro, D. Juan Cabezas Laguna, del Patronato de Huérfanos de Oficiales del Ejército, con antigüedad de 1 de noviembre de 1969.

Otro, D. Gregorio Barrientos Ruano, de la Jefatura de Intervención de la 7.ª Región Militar, con antigüedad de 1 de noviembre de 1969.

Subteniente topógrafo D. Juan Almagro Cruz, de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico del Ejército, con antigüedad de 1 de noviembre de 1969.

Subteniente especialista mecánico electricista D. Manuel Cirujano Fernández, del Regimiento de Artillería

Antiaérea núm. 72, con antigüedad de 1 de noviembre de 1969.

Subteniente músico D. Félix Tejero Murcia, del Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12, con antigüedad de 1 de noviembre de 1969.

Brigada de Infantería D. Ventura Sotelo Rodríguez, del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8, con antigüedad de 26 de octubre de 1969.

Otro, D. Felipe Castaño Piñuel, del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional, con antigüedad de 1 de noviembre de 1969.

Otro, D. Juan Jiménez Soler, del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21, con antigüedad de 1 de noviembre de 1969.

Brigada de Artillería D. Roberto Royo Ferreres, del Grupo de Artillería de Campaña núm. XXXI, con antigüedad de 1 de noviembre de 1969.

Brigada de Ingenieros D. Francisco Escudero Sanz, del Alto Estado Mayor, con antigüedad de 1 de noviembre de 1969.

Otro, D. Gaudencio Lozano Esgueva, del Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara, con antigüedad de 17 de octubre de 1969.

Brigada de Sanidad Militar D. Antonio Málaga Díaz, de la Agrupación Logística núm. 2, con antigüedad de 1 de noviembre de 1969.

Otro, D. Manuel Fontán Fresno, del Grupo Regional de Sanidad Militar número 4, con antigüedad de 1 de noviembre de 1969.

Ayudante de Oficinas Militares don Antonio Bermejo Ovejero, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, con antigüedad de 1 de noviembre de 1969.

Otro, D. Manuel Velázquez Antúnez, de la Subinspección de la 2.ª Región Militar, con antigüedad de 24 de octubre de 1969.

Sargento primero de Infantería don Antonio Guillén Hurtado, del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14, con antigüedad de 1 de noviembre de 1969.

Sargento primero músico D. Antonio Salguero Ibáñez, del Batallón de Infantería de este Ministerio, con antigüedad de 20 de octubre de 1969.

Otro, D. Pedro Álvarez Ríos, del Regimiento de Infantería Garelano número 45, con antigüedad de 1 de noviembre de 1969.

Sargento legionario D. Angel Rivero Álvarez, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, con antigüedad de 20 de octubre de 1969.

Cabo de Banda de Infantería, asimilado a sargento, D. Agustín Tubía Soto, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar, plaza de Logroño, con antigüedad de 1 de noviembre de 1969.

Otro, D. Reinaldo Medina Batista, del Regimiento de Infantería Guadalupe núm. 20, con antigüedad de 25 de octubre de 1969.

*A percibir desde 1 de diciembre de 1969*

Cabo de Banda de Sanidad Militar, asimilado a sargento, D. Rufino Ba-

llesteros Merino, del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 9, con antigüedad de 5 de noviembre de 1969.

**PENSION DE 4.000 PESETAS ANUALES, ANEJA A LA CRUZ DE QUE SE HALLAN EN POSESION**

*A percibir desde 1 de octubre de 1969*

Subteniente músico D. Manuel Llorens Ferrando, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, con antigüedad de 14 de septiembre de 1969.

*A percibir desde 1 de noviembre de 1969*

Brigada de Artillería D. Isidro Botello Mojió, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10, con antigüedad de 31 de octubre de 1969.

Ayudante de Oficinas Militares don Santiago Esteban Carril, de la Subsecretaría de este Ministerio, con antigüedad de 31 de octubre de 1969.

Otro, D. Francisco Ruiz Navarro, del Cuartel General del Sector del Sahara, con antigüedad de 23 de octubre de 1969.

Corserje primero del Ejército don Francisco Carrillo Moreno, de la Subsecretaría de este Ministerio, con antigüedad de 1 de noviembre de 1969.

*A percibir desde 1 de diciembre de 1969*

Subteniente de Infantería D. Domingo Corredera Zarza, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11, con antigüedad de 3 de noviembre de 1969.

Madrid, 13 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

**ADVERTENCIA.**—En la página 623 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiera a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

## Dirección General de la Guardia Civil



**Vacantes de mando**

Próximo a quedar vacante el mando de la 512 Comandancia de la Guardia Civil, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, entre los teniente coroneles de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», que aspiren a desempeñarlo.

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determinan las Ordenes de 1 de julio de 1952 y 7 de agosto de 1953 (DD. OO. números 148 y 178) respectivamente, y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en África, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 13 de noviembre de 1969.

CASPAÑÓN DE MENA

## Intervención General del Ejército



### VARIAS ARMAS

#### Premios de permanencia y sueldos

Con arreglo a lo dispuesto en los apartados uno y dos del artículo 4.º y en el apartado tres del artículo 3.º, respectivamente, del Decreto 329/1967, de 23 de febrero (D. O. núm. 51), se concede a las clases de tropa que a continuación se relacionan los premios de permanencia de 400 pesetas mensuales y los sueldos que para cada uno se indica y que percibirán a partir de la fecha que se señala en cada caso, con la reducción de cuantías que determina el apartado dos de la primera disposición transitoria del citado texto legal y los efectos diferidos que para su aplicación ha determinado el artículo 2.º del Decreto-ley número 15/1967, de 27 de noviembre (D. O. núm. 272).

#### *Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1*

Siete premios de permanencia a partir de 1 de diciembre de 1968:

Cabo primero Nicolás Pérez Aguilar.

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1969:

Cabo primero José Becerra Padilla.  
Otro, Joaquín Wolgeschaffen Jiménez.

Otro, Antonio Vega Borjas.  
Otro, José Mateos Arroyo.

#### *Del Regimiento de Infantería Milán número 3*

Dos premios de permanencia y suel-

do de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1969:

Cabo primero Manuel Fuentes Santos.

Otro, Edelio Guzmán Fadón.  
Otro, Francisco Martín Sánchez.  
Otro, Adolfo Ruano Sánchez.

#### *Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3*

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1969:

Cabo primero Manuel Alba Muñoz.

#### *Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5*

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1969:

Cabo primero Francisco Margalef Apolinar.

Otro, Juan Díaz García.

#### *Del Regimiento de Infantería Motori- zable Tetuán núm. 14*

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1969:

Cabo primero Rafael Blasco Archiles.

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1969:

Cabo primero Vicente Pastor Tortosa.

#### *Del Regimiento de Infantería Extre- madura núm. 15*

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1969:

Cabo primero Manuel Rivas Trénas.  
Otro, Juan José Aragón Ponce.  
Otro, José Sánchez Pérez.  
Otro, Eugenio Danta Martín.  
Otro, Diego Luis Camacho González.

#### *Del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18*

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1969:

Cabo primero José Manuel Muñoz Robles.

Otro, José Bueza Ruiz.

#### *Del Regimiento de Infantería Motori- zable Pavía núm. 19*

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1969:

Cabo primero Pedro Jiménez Serapio.

Otro, Jacinto Salas Leiva.  
Otro, José Boza Pesquera.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1969:

Cabo primero José Navarro Gutiérrez.

#### *Del Regimiento de Infantería Guada- lajara núm. 20*

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de noviembre de 1969:

Cabo primero Francisco Martínez del Corte.

Otro, Juan Francisco Berbis Chiva.

#### *Del Regimiento de Infantería San- Quintín núm. 32*

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de noviembre de 1969:

Cabo primero José Luis Martínez Devesa.

#### *Del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37*

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de noviembre de 1969:

Cabo primero Carlos González Domínguez.

Otro, Manuel Jimeno Castillejo.

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de noviembre de 1969:

Cabo primero Francisco Javier Montero Gutiérrez.

#### *Del Regimiento de Infantería Tene- rife núm. 49*

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de octubre de 1969:

Cabo primero Gregorio Sosa Sosa.

#### *Del Regimiento de Infantería La Pal- ma núm. 53*

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de noviembre de 1969:

Cabo primero Manuel Pérez Samblás.

#### *Del Regimiento de Infantería Ceuta número 54*

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de noviembre de 1969:

Cabo primero Antonio Díaz García.  
Otro, Benito Martínez Martínez.

#### *Del Regimiento de Infantería Meca- nizada Wad-Ras núm. 55*

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de julio de 1969:

Cabo primero Luis Fuentes Pérez.

**Del Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62**

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales a partir de 1 de marzo de 1969; sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de septiembre de 1969:

Cabo primero Alfonso González Alvarez.

**Del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65**

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de noviembre de 1969:

Cabo primero Mariano Martínez Rodríguez.

**De la Escuela Superior del Ejército**

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de noviembre de 1969:

Cabo primero Francisco Ferrete Bravo.  
Otro, Isidro Malillos González.

**De la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería**

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de octubre de 1969:

Cabo primero Anselmo López García.

**De la Academia de Infantería**

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de noviembre de 1969:

Cabo primero Fulgencio Bernal Broncano.

**De la Escuela Militar de Montaña**

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de noviembre de 1969:

Cabo primero Francisco Nogueiras Carballeira.  
Otro, Jesús Valero Navarro.

**De la Compañía del Cuartel General de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3**

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1969:

Cabo primero Francisco Perales Marchnet.

**De la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico del Ejército**

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1969:

Cabo primero Vicente Cabo Pérez.  
Otro, Francisco Ruiz Ortega.

**Del Regimiento Acorazado de Caballería Pavía núm. 4**

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1969:

Cabo primero José Luis Noreña Arroyo.

**Del Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9**

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1969:

Cabo primero Vicente Toledano Rivero.

**Del Regimiento Mixto de Artillería número 2**

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1969:

Cabo primero Alberto Varela Caneiro.  
Otro, Vicente Souto Martínez.

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1969:

Cabo primero José Rebón Toimil.  
Otro, Francisco Redondo Rodríguez.

**Del Regimiento Mixto de Artillería número 3**

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de septiembre de 1969:

Cabo primero Manuel Pérez Rivas.

**Del Regimiento Mixto de Artillería número 4**

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1969:

Cabo primero Victoriano Mulas Mulas.  
Otro, Diego Cabrera Serrano.  
Otro, Manuel Grosso Pecesl.

**Del Regimiento Mixto de Artillería número 7**

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1969:

Cabo primero Mauricio Aparicio Correa.

**Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11**

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1969:

Cabo primero Teodoro Rodríguez Gómez.

**Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14**

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1969:

Cabo primero Jesús Rubio Alvarez.  
Otro, Antonio Herrera Bascone.

**Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17**

Sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1969:

Cabo primero José Luis Moreno Baños.  
Otro, Joaquín Mateu Bou.

**Del Regimiento de Artillería A.A. Ligera núm. 26**

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1969:

Cabo primero Ricardo Velázquez Matos.  
Otro, Orencio de la Fuente Prieto.

**Del Regimiento Mixto de Artillería número 30**

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1969:

Cabo primero Juan Manuel Medina Pulido.

**Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42**

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1969:

Cabo primero Francisco Alcaide Ariza.  
Otro, Valentín Sánchez Gamarro.  
Otro, Ramón Gálvez Aperador.

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1969:

Cabo primero Braulio López Sánchez.

**Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63**

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1969:

Cabo primero Victor Manuel García Calzada.

**Del Regimiento de Artillería A.A. número 72**

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1969:

Cabo primero Julián Díez Díez.  
Otro, José Rojo Rojas.  
Otro, Diego García Ferrer.  
Otro, José Luis Pérez Sánchez.  
Otro, Antonio Martínez Hernández.

**Del Regimiento Mixto de Artillería número 91**

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1969:

Cabo primero Juan Ponce Roig.

**Del Regimiento de Artillería Lanza-cohetes de Campaña**

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1969:

Cabo primero Quintín Sanz Lobo.

**Del Parque de Artillería de Valladolid**

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1968:

Cabo Francisco-Javier Pierro Urturi.

**De la Escuela de Formación de Sub-oficiales especialistas de la Fábrica Nacional de Trubia**

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1969:

Cabo primero Alfonso Tobal Marín.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1969:

Cabo Jesús López Saiz.

**Del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles**

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de marzo de 1969:

Cabo primero Francisco Pérez Camarero.

**Del Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército**

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1969:

Cabo primero Julio Lorenzo Gómez.

**Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 7**

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1969:

Cabo primero Lucas González Cervantes.

**De Parques y Talleres de Automovilismo**

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1968:

Cabo Julián Martínez Fernández.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de diciembre de 1968:

Cabo Rafael González Clemente.

**De la Compañía de Transporte de la División de Infantería Motorizada Maestrazgo núm. 3**

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1969:

Cabo primero Agapito Sánchez Olivera.

**Del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería Jarama**

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1969:

Cabo primero José García Fernández.

Otro, Varela Hernández Hernández. Otro, Alonso Prados Hernández.

**Del Batallón Mixto de Ingenieros XIV**

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1969:

Cabo primero Nicolás López Muñoz.

**Del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Aerotransportable**

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1969:

Cabo primero José Manuel Monteagudo Monteagudo.

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1969:

Cabo primero Manuel Valcárcel Lastra.

**De la Compañía Regional de Transmisiones de la II Región Militar**

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1969:

Cabo primero Eduardo Carmona Aguilar.

**Del Parque Central de Transmisiones**

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1969:

Cabo primero José López Creciente.

Otro, José Miguel Domínguez Jorge.

Otro, Tomás Arundilla Manrique. Otro, Antonio Rodríguez Saldaña.

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1969:

Cabo primero Augusto Casquero de la Cruz.

Otro, Atamasio López Alonso.

**De la Unidad de Automovilismo del Grupo Logístico núm. XXI**

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de noviembre de 1969:

Cabo primero Simón Santos San Martín.

**Del Grupo Regional de Intendencia número 6**

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de noviembre de 1969:

Cabo primero Antonio Ruiz Ruiz.

**Del Grupo Regional de Intendencia número 9**

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de noviembre de 1969:

Cabo primero Antonio Plasencia Plasencia.

**Del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 3**

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de noviembre de 1969:

Cabo primero Arturo Barrado Casado.

**Del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 7**

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de noviembre de 1969:

Cabo primero Ricardo Mauro Olmedo García.

Otro, Florentino Santillana Medina.

**Del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 8**

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de octubre de 1969:

Cabo primero José Martínez Santos.

**Del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 9**

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de noviembre de 1969:

Cabo primero Francisco Franco Rodríguez.

Otro, José González Martín.

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de noviembre de 1969:

Cabo primero José Vega Demas.

**Del Grupo de Sanidad Militar de la Comandancia General de Ceuta**

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de noviembre de 1969:

Cabo Antonio Sánchez Montesinos.

Otro, Francisco Ramos Galiano. Otro, Plácido Sarriá Rubio.	do de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de noviembre de 1969:	Cabo primero de Ingenieros Manuel Muñoz Rubio.
<i>Del Grupo de Sanidad Militar de la Comandancia General de Melilla</i>	Cabo primero Alfredo Casas Creigo.	<i>Del Centro de Instrucción de Reclutas número 8</i>
Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de noviembre de 1969:	Sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de octubre de 1969:	Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de noviembre de 1969:
Cabo primero José Aguilar Miralles.	Cabo primero Antonio Rodríguez Berrendo.	Cabo primero de Artillería Salvador Muñoz Rodríguez.
<i>De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 5</i>	<i>Del Centro de Instrucción de Reclutas número 1</i>	<i>Del Centro de Instrucción de Reclutas número 11</i>
Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de noviembre de 1969:	Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de julio de 1969:	Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de noviembre de 1969:
Cabo primero Alberto Arranz Lupo.	Cabo primero de Artillería Francisco García Madrid.	Cabo primero de Infantería Luis Herrero Anzar.
<i>De la Agrupación Logística núm. 2</i>	<i>Del Centro de Instrucción de Reclutas número 2</i>	<i>Del Centro de Instrucción de Reclutas número 16</i>
Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de noviembre de 1969:	Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de noviembre de 1969:	Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de noviembre de 1969:
Cabo primero José Sancosme Luaces.	Cabo primero de Infantería Juan José Hernández García.	Cabo primero de Infantería Juan Bermejo Andrade.
<i>De la Agrupación Logística núm. 3</i>	Cabo primero de Artillería Jesús Cano López.	Otro, Manuel Jiménez Muñoz.
Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de noviembre de 1969:	<i>Del Centro de Instrucción de Reclutas número 3</i>	Otro, Gabriel Martínez Ortega.
Cabo primero Saturio Sevilla Pezujo.	Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de noviembre de 1969:	Cabo primero de Artillería Enrique Agullar Pérez.
Otro, Alonso Sánchez Vinuesa.	Cabo primero de Infantería Manuel Moreno Senso.	Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de noviembre de 1969:
Otro, Luis García Garrido.	Otro, Pablo Vaca Patrón.	Cabo primero de Caballería Fernando Carretero Vega.
Otro, Fernando Ruiz Martínez.	Otro, José Antonio Ávila Amarilla.	Madrid, 7 de noviembre de 1969.
<i>Del Grupo Logístico de la Brigada de Caballería «Jarama»</i>	Otro, Joaquín González Herrera.	CASTAÑÓN DE MENA
Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de noviembre de 1969:	Otro, Juan Rivera Castilla.	



## ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: En cumplimiento del artículo 15 de la Ley de 15 de julio de 1962 («B. O. del Estado» número 199): Ley 195/1963, de 28 de diciembre («B. O. del Estado» núm. 313), y Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de septiembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» núm. 243), que adjudica con carácter provisional los destinos o empleos civiles puestos a disposición de esta Junta Calificadora, que fueron anunciados como formando parte del concurso número 65.

Esta Presidencia del Gobierno dispone lo siguiente:

Artículo 1.º Se adjudican con carácter definitivo a todos los efectos los destinos o empleos civiles del referido concurso núm. 65, con la siguiente modificación:

A petición de la Dirección General de la Guardia Civil se ha resuelto la anulación del destino que del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado, en el Ministerio de Educación y Ciencia, en Huesca, le fue adjudicado al cabo primero de la Guardia Civil D. Máximo Azón Borja, que tiene su destino actualmente en la 512 Comandancia de la Guardia Civil.

Art. 2.º Los oficiales y suboficiales que por la presente Orden adquieren un destino con carácter definitivo ingresan en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles con la situación de «colocado» que determina el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, debiendo causar baja en la Escala profesional y alta en

la de complemento a la mayor brevedad posible, cuando así lo disponga el Ministerio respectivo, momento éste en que se procederá con arreglo a lo dispuesto en la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («B. O. del Estado» número 88).

Las clases de Tropa de la Guardia Civil y de la Policía Armada que por la presente Orden adquieren un destino con carácter definitivo causarán baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso o ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo a que van destinados.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 6 de noviembre de 1969.—  
P. D., el General Presidente de la  
Junta Calificadora de Aspirantes a  
Destinos Civiles, José López-Barrón  
Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

Ilmo. Sr.: Por reintegrarse al Mi-  
nisterio del Ejército el capitán de In-

fantería (E. A.) D. Pedro Díez Lan-  
daluce,

Esta Presidencia del Gobierno, de  
conformidad con la propuesta de  
V. I. y en uso de las facultades con-  
feridas por las disposiciones legales  
vigentes, ha tenido a bien disponer  
su cese en el cargo de Adjunto de  
primera del Servicio de Información  
y Seguridad de la Provincia de Sa-  
hara.

Lo que participo a V. I. para su co-  
nocimiento y efectos procedentes.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 28 de octubre de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas  
y Provincias Africanas.

(Del B. O. del E. n.º 273, de 14-11-69.)

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Autorizada por la Superioridad la  
adquisición, por contratación di-  
recta, de un monobloc y un apa-  
rato de Rayos X, portátil, según  
acta facultativa número 85, se ad-  
miten ofertas dentro del plazo de diez  
días, contados a partir de la fecha  
de publicación del anuncio, en sobre  
cerrado y lacrado, en la Secretaría  
(Pagaduría) de la Junta Económica  
de este Parque, sito en General Fran-  
co, núm. 29 (Carabanchel Alto).

Los pliegos de condiciones técnico-  
legales y relaciones de material se  
encuentran de manifiesto en el tablón  
de anuncios de este Parque, todos los  
días laborables, durante las horas de  
oficina.

El importe de los anuncios será sa-  
tisfecho a prorrato entre los adjudica-  
tarios.

Madrid, 13 de noviembre de 1969.

Núm. 749

P. 1—1

### JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS

La Junta Principal de Compras del  
Ministerio del Ejército, sita en el pa-  
seo de la Reina Cristina, núm. 27  
(Madrid), anuncia la celebración de

un concurso, de conformidad con lo  
dispuesto en la Orden del Ministerio  
del Ejército de 28 de abril de 1969  
(DIARIO OFICIAL núm. 97), para la ad-  
quisición de alcohol etílico, con des-  
tino al Instituto Farmacéutico del  
Ejército, al precio límite que a con-  
tinuación se señala, según expedien-  
te 3 S. V. 26/69-223.

#### Relación de artículos y precio límite

80.000 litros de alcohol etílico de 96%,  
al precio límite de 25 pesetas  
litro.

Como orientación inicial para el ad-  
judicatario, éste deberá entregar una  
muestra del artículo adjudicado en el  
Instituto Farmacéutico del Ejército,  
al objeto de comprobar que aquélla se  
ajusta a las características técnicas  
ocreadas en su proposición.

Las entregas del artículo adjudicado  
se realizará conforme a lo dispuesto  
en la cláusula 16 del pliego de bases  
que rige la licitación.

Los pliegos de bases (prescripciones  
técnicas y cláusulas administrativas  
particulares) se encuentran a dispo-  
sición de los licitadores en la Secre-  
taría de esta Junta, todos los días  
hábiles, desde las nueve a las cator-  
ce horas.

Los licitadores deberán unir a sus  
proposiciones económicas fianza su-  
ficiente por un importe del 2 por 100  
del precio límite establecido para el  
artículo, puesta a disposición del ex-  
celentísimo señor General Presidente  
de la Junta Principal de Compras.

Las proposiciones se harán por du-  
plicado y se ajustarán al modelo ofi-  
cial que figura en la Orden ministre-  
rial de 28 de junio de 1968 (D. O. nú-  
mero 144), irán acompañadas de la  
documentación exigida en dos sobres,  
lacrados y firmados: núm. 1, «Docu-  
mentación general (en la que se in-  
cluirán toda la documentación seña-  
lada en la cláusula 9.º del pliego de  
bases) y núm. 2, «Proposición econó-  
mica», que serán presentados simu-  
láneamente en la Secretaría de esta  
Junta, sita en el domicilio antes men-  
cionado, antes de las 11,45 horas del  
día 12 de diciembre de 1969.

El acto de licitación tendrá lugar  
en el salón de reuniones de esta Jun-  
ta, a las doce horas del día anterior-  
mente citado.

El importe de los anuncios será sa-  
tisfecho a prorrato entre los adjudica-  
tarios.

Madrid, 6 de noviembre de 1969.

Núm. 750

P. 1—1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

## Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### Propuesta concesión de Cruz a la Constancia

Se hallan a la venta en este Servicio de Publicaciones «Propuesta y Estado demostrativo de tiempo para Concesión de la Cruz a la Constancia en el Servicio», impresas con arreglo al formulario aprobado por Orden de 17 de abril de 1959 (D. O. núm. 87), al precio de una peseta ejemplar.

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION